

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00408999- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por la Prof. Gabriela Soledad AGUIRRE en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Composición y Producción Escénica II, de la Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que la Prof. AGUIRRE ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2023-1125-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente, habiéndose notificado del mismo en orden N ° 32.

Que mediante RHCD N° 139/2016 se designó por concurso a la Prof. AGUIRRE en el cargo de referencia en la cátedra Integración II, con carga anexa en Producción I de la Licenciatura en Teatro del Departamento Académico de Teatro, desde el 27 de junio de 2016 y por el término reglamentario de 5 (cinco) años.

Que mediante RHCD N° 149/2017 (aprobada por RHCS N° 1218/2017) se resuelve modificar la denominación de la materia Integración II, sustituyéndola por Taller de Composición y Producción Escénica II.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y solicita la renovación de la designación por concurso de la Prof. AGUIRRE, desde el 27 de junio de 2021 y por el término reglamentario de 5 años.

Que en sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. AGUIRRE, Gabriela Soledad Legajo N° 47.973 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Composición y Producción Escénica II, de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología - RM 895/2018) de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso de la Prof. AGUIRRE, Gabriela Soledad Legajo N° 47.973 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Composición y Producción Escénica II, de la Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología - RM 895/2018) de la Facultad de Artes, desde el 27 de junio de 2021, y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.